



NOTA ACLARATORIA – CORRECCIÓN PANEL 2026P04 (CTH)

Se ha publicado una nueva resolución de la AEAT, que adjuntamos, por la que se corrigen errores del Panel 2026P04. Se introducen modificaciones en las plazas inicialmente ofertadas (277 Barcelona – Aduanas, 459 Murcia – Gestión y 462 Murcia – Aduanas) y se incorpora una nueva plaza en Valencia (ADI).

Es importante aclarar que hay nuevo plazo límite, fijado hasta el viernes 10 de abril de 2026, que opera, según la resolución, cuando se presente una nueva solicitud que sustituya a otra anterior.

Seguiremos informando de cualquier novedad relevante.





Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a la corrección de las Resoluciones del Panel de provisión de puestos de trabajo para personal funcionario de carrera del Cuerpo Técnico de Hacienda (2026P04) de fecha 17 y 18 de marzo de 2026.

Publicadas las Resoluciones de 17 y 18 de marzo de 2026 de esta Presidencia, por la que se convoca el Panel de provisión de puestos de trabajo para personal funcionario del Cuerpo Técnico de Hacienda y se procede a su corrección, se han advertido errores que deben ser rectificadas.

Al amparo de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se modifica la oferta de plazas del Anexo con los números de orden y con las características que figuran a continuación:

277: Nivel 1: DELEGACIÓN ESPECIAL DE CATALUÑA. Nivel 2: 508. Nivel 3: ADMINISTRACIÓN ADUANAS E II.EE. DE BARCELONA. Nivel 4: ÁREA DE ADUANAS. Provincia: BARCELONA. Localidad: BARCELONA. Cobertura: **Posible**.

459: Nivel 1: DELEGACIÓN ESPECIAL DE MURCIA. Nivel 2: 530. Nivel 3: SEDE REGIONAL. Nivel 4: ÁREA DE GESTIÓN. Provincia: MURCIA. Localidad: MURCIA. Cobertura: **Posible**.

462: Nivel 1: DELEGACIÓN ESPECIAL DE MURCIA. Nivel 2: 530. Nivel 3: SEDE REGIONAL. Nivel 4: ÁREA DE ADUANAS. Provincia: MURCIA. Localidad: MURCIA. Cobertura: **Posible**.

Se añade, por razones organizativas, la plaza con número de orden **563**.

563: Nivel 1: DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA. Nivel 2: 546. Nivel 3: ADMINISTRACIÓN DIGITAL INTEGRAL DE VALENCIA. Nivel 4: ÁREA ADI. Provincia VALENCIA. Localidad VALENCIA. Cobertura: Posible. Observaciones: H10.

Las solicitudes presentadas con anterioridad a esta aclaración serán válidas para todas las plazas solicitadas y no es necesario presentar una nueva para optar a su provisión. No obstante, quienes deseen presentar una instancia que sustituya a la anterior podrán hacerlo mediante una nueva, **hasta el viernes 10 de abril de 2026**.

Para constancia de que la presentación es correcta, se deberá comprobar que en la solicitud y en el resguardo de la misma figuran como solicitadas todas las plazas a las que se opta, en el orden deseado, si se ha condicionado la adjudicación de alguna localidad y si se ha solicitado la valoración por conciliación.

Esta modificación de las plazas ofertadas no afecta al resto de condiciones establecidas en las Resoluciones de 17 y 18 de marzo de 2026.

Por otra parte, se hace constar que en la Resolución de 18 de marzo de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a la corrección de errores detectados en el Panel de provisión de puestos de trabajo para personal funcionario de carrera del Cuerpo Técnico de Hacienda (2026P04), se ha advertido la existencia de una errata en el párrafo segundo de dicha Resolución:



-Donde dice: **“Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado”**.

-Debe decir: **“Cuerpo Técnico de Hacienda”**.

Sin que ello afecte al contenido de la resolución ni a los efectos derivados de la misma.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la Intranet Corporativa de la AEAT, ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en la Intranet corporativa de la AEAT, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 9 de mayo de 2022, BOE del 14), La Directora del Departamento de Recursos Humanos, Consuelo Sánchez García.